



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 137 -2025/GG

Lima, 30 SEP. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



VISTO: El Informe N° D000270-2025-SERPAR-LIMA-OSTI de fecha 11 de setiembre del 2025, emitido por la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, el Memorando N° D001283-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 22 de setiembre 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000192-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 24 de setiembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante las cuales se solicita la designación del Oficial de Gobierno de Datos, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por la Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014 y modificado por la Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;



Que, a través de la Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, que establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, en el cual detalla los conocimientos, formación, experiencia y responsabilidades que debe cumplir el profesional que sea;

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000113-2025-PCM/SGTD, solicitan la incorporación de la entidad a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados – GEOPERÚ, como la plataforma única de integración de datos espaciales o georreferenciados y estadísticos, que armoniza las bases de datos de las entidades de la Administración Pública, para el análisis de datos y la toma de decisiones con enfoque territorial;

Que, mediante Informe N° D000270-2025-SERPAR-LIMA-OSTI de fecha 11 de setiembre del 2025, la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, sustenta la necesidad de designar al Oficial de Gobierno de Datos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros;



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Memorando N° D001283-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 22 de setiembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en base a la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Modernización indicada en el Informe N° D000222-2025-SERPAR-LIMA-OPM, emite opinión favorable a la designación de la Oficial de Gobierno de Datos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Informe N° D000192-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 24 de setiembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se emite opinión favorable a la designación de Oficial de Gobierno de Datos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a la servidora **SANDRA PILAR VILLALVA ISASI**, Analista estadística de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, como **OFICIAL DE GOBIERNO DE DATOS** del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO - El Oficial de Gobierno de Datos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, deberá cumplir las responsabilidades establecidas en la Directiva N°001-2022-PCM/SGTD de la Resolución de Secretaría de gobierno y Transformación Digital N°001-2022-PCM/SGTD.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la información, y a la Oficial de Gobierno de Datos del SERPAR LIMA para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



SERPAR
Servicio de Parques de Lima

Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General

Municipalidad Metropolitana de Lima